



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°122/19.-
GILBERT, 30 de mayo de 2019.-

VISTO:

La solicitud por parte de la comisión del Centro Cultural, Social y Deportivo de Gilbert, recibida por nota con fecha 07 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido, de ayuda para la compra de una red de vóley profesional, a través de publicidad en el primer triangular de Maxi Vóley Femenino, el día 11 de mayo del corriente año;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

Artículo 1º.-: OTORGASE como subsidio no reintegrable, la suma de (\$1.500,00) Pesos Un Mil Quinientos, por única vez, y en la persona de la Sra. Gómez, Yanina, D.N.I. N° 27.467.547, para los fines enunciados en los CONSIDERANDO.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE la erogación a la partida 514103.-

Artículo 3º.-: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 30 de mayo de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

